



**Consejo Superior de la Judicatura**  
**Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima**  
**M. P. Dra. Ángela Stella Duarte Gutiérrez**  
**Vicepresidenta**

**RESOLUCION No. CSJTOR23-185**  
**29/03/2023**

“Por la cual se resuelve la solicitud de reclasificación presentada por la señora **YENNY CATALINA CHARRY MONTEALEGRE** dentro del Registro Seccional de Elegibles para proveer el cargo de **Citador Circuito de Centros de Servicios Judiciales, Centro de Servicios Administrativos Jurisdiccionales y Oficinas de Servicios y de Apoyo Grado 03**, Código 262308, dentro del concurso de méritos de la convocatoria 4, adelantada mediante Acuerdo No CSJTOA17-457 del 2017”

**EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL TOLIMA**

En ejercicio de las facultades legales conferidas en el artículo 165 de la ley 270 de 1996, y en los acuerdos Nos. 1242 del 08 de agosto de 2001 y 1395 del 2002, y según lo aprobado en sesión ordinaria del Consejo Seccional del 29 de marzo de 2023, y

**CONSIDERANDO**

Que el Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima, mediante Acuerdo No. CSJTOA17-457 del 04 de octubre de 2017, convocó a concurso de méritos destinado a la conformación del Registro Seccional de Elegibles para proveer los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios en el Distrito Judicial de Ibagué y Distrito Judicial Administrativo del Tolima.

Que el Consejo Seccional, mediante Resolución CSJTOR21-478 del 27 de octubre de 2021, publicó el Registro Seccional de Elegibles Definitivo correspondiente al concurso adelantado para la provisión de cargos de empleados de Carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios en el Distrito Judicial de Ibagué y Distrito Judicial Administrativo del Tolima.

Que el inciso tercero del artículo 165 de la Ley 270 de 1996, y en el numeral 7.2 “Reclasificaciones” del Acuerdo No CSJTOA17-457 de 2017, dispone, que durante los meses de Enero y Febrero de cada año, los integrantes de los Registros de Elegibles, podrán solicitar la actualización de los puntajes asignados en el correspondiente Registro.

Que el Consejo Superior de la Judicatura, mediante Acuerdo No.1242 del 8 de agosto de 2001; modificado por el Acuerdo No.1395 de 2002, reglamentó la reclasificación en los registros de elegibles para los cargos de funcionarios y empleados de las Corporaciones y Despachos Judiciales, y delegó en las Seccionales, la expedición del correspondiente acto administrativo de los registros conformados para empleados de Carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios en el Distrito Judicial de Ibagué y Distrito Judicial Administrativo del Tolima.

Que el reglamento dispone que los integrantes de los registros de elegibles interesados en reclasificar su inscripción, deben formular dentro del término legalmente previsto, su solicitud por escrito, indicando el factor o factores cuya modificación pretendan y anexar los documentos que puedan ser objeto de valoración.

Que corresponde al Consejo Seccional de la Judicatura, de conformidad con las precitadas disposiciones, decidir acerca de las solicitudes de reclasificación presentadas en los meses de Enero y Febrero de 2023, y como consecuencia de esto, publicar los puntajes de



**Consejo Superior de la Judicatura**  
**Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima**  
**M. P. Dra. Ángela Stella Duarte Gutiérrez**  
**Vicepresidenta**

reclasificación, para los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios en el Distrito Judicial de Ibagué y Distrito Judicial Administrativo del Tolima.

Que según la convocatoria (Acuerdo No.457 de 2017), y los reglamentos antes citados, los factores susceptibles de actualización por reclasificación de los registros de elegibles son:  
**i) Experiencia adicional y Docencia** al requisito mínimo exigido para el cargo, siempre y cuando no hubieren sido valorados en la fase de oposición del respectivo proceso de selección o en actualizaciones anteriores **ii) Capacitación** realizadas por el (la) aspirante, en áreas relacionadas con el cargo de aspiración, que no hayan sido puntuadas en las oportunidades señaladas. Por lo tanto, se procede a resolver la solicitud de reclasificación para el factor Experiencia adicional y docencia y Capacitación.

**1.- Experiencia Adicional y Docencia. Hasta 100 puntos.**

En este factor se evalúa la experiencia laboral adicional al cumplimiento del requisito mínimo exigido para el cargo, así:

*La experiencia laboral en cargos relacionados, o en el ejercicio independiente con dedicación de tiempo completo en áreas relacionadas con el empleo de aspiración dará derecho a veinte (20) puntos por cada año de servicio o proporcional por fracción de éste; entendiéndose como año 360 días.*

*La docencia en la cátedra en áreas relacionadas con el cargo de aspiración dará derecho a diez (10) puntos, por cada semestre de ejercicio de tiempo completo.*

*En todo caso, la docencia y la experiencia adicional no podrán ser concurrentes en el tiempo y en todo caso el puntaje total del factor no podrá exceder de 100 puntos.*

**2- Capacitación. Hasta 100 puntos**

*Este factor se evaluará atendiendo los niveles ocupacionales de la siguiente manera:*

Nivel del Cargo – Requisitos	Postgrados en áreas relacionadas con el cargo	Puntaje a asignar	Título de estudios depregrado en ciencias humanas, económicas, administrativas y/o sociales	Diplomados en áreas relacionadas con el cargo (Máximo 10 puntos)	Cursos de capacitación en áreas relacionadas con el cargo (40 horas o más) Máximo 20 puntos
Nivel profesional - Título profesional o terminación y aprobación de estudios superiores	Especializaciones	20	Nivel Profesional 20 puntos	10	5
	Maestrías	30	Nivel técnico 15 puntos		
Nivel técnico - Preparación técnica o tecnológica					

*Por cada título adicional de estudios de pregrado a nivel profesional en los cargos de aspiración, se le asignarán 20 puntos hasta un máximo de 40 puntos y por cada título a nivel de pregrado del nivel técnico, se le asignarán 15 puntos hasta un máximo de 30 puntos.*



**Consejo Superior de la Judicatura**  
**Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima**  
**M. P. Dra. Ángela Stella Duarte Gutiérrez**  
**Vicepresidenta**

Nivel del Cargo – Requisitos	Cursos de capacitación en áreas relacionadas con el cargo (40 horas o más) Máximo 20 puntos	Diplomados (Máximo 20 puntos)	Estudios de pregrado (Máximo 30 puntos)
Nivel auxiliar y operativo – Estudios de educación media y capacitación técnica o tecnológica	5	20	30

Para todos los cargos, se tendrá en cuenta la capacitación en el área de Sistemas

En todo caso, el factor de capacitación adicional no podrá exceder de 100 puntos.

Así las cosas, la señora **YENNY CATALINA CHARRY MONTEALEGRE**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.109.840.671 de Natagaima Tolima, presentó ante el Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima, el día 02 de febrero de 2023, escrito por medio del cual solicita la actualización en el registro seccional de elegibles para el cargo de **Citador Circuito de Centros de Servicios Judiciales, Centros de Servicios Administrativos Jurisdiccionales y Oficinas de Servicios y de Apoyo Grado 03**, y adición de la documentación en el factor de experiencia adicional y capacitación, para lo cual anexa la siguiente documentación:

**Factor experiencia adicional:**

- Certificación Laboral de fecha 18 de agosto de 2022, suscrita por la Gerente de Servicios Corporativos GRUPOTEC S.A.S. – SUMATEC S.A.S., Doctora Carolina Aristizábal Arias, donde hace constar que la señora Yenny Catalina Charry Montealegre, prestó sus servicios como Auxiliar de Caja, desde el 8 de agosto de 2012 al 17 de agosto de 2022. (Archivo Digital 03).
- Certificación Laboral de fecha 01 de febrero de 2023, suscrita por la Rama Judicial – Dirección Ejecutiva de Administración Judicial y sus Seccionales, donde se hace constar que la señora Yenny Catalina Charry Montealegre, prestó sus servicios como Citador III en Descongestión, en el Centro de Servicios Administrativos de los Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad, desde el 01 de noviembre de 2022 hasta el 01 de febrero de 2023. (Archivo Digital 03).

**Factor Capacitación**

- Diploma de la Corporación Universitaria Minuto de Dios – UNIMINUTO, que confiere el título de Contadora Pública, de fecha 20 de abril de 2020. (Archivo Digital 03).
- Diplomado en Auditoria, realizado en el Centro Regional UNIMINUTO de Ibagué, con una duración de 384 horas entre septiembre y diciembre de 2017. (Archivo Digital 03).
- Diplomado en Legislación Tributaria, realizado en la Escuela de Entrenamiento en Herramientas Digitales, con una duración de 130 horas, de fecha 11 de noviembre de 2020. (Archivo Digital 03).
- Cursó y aprobó la acción de formación Estrategias de Servicio al Cliente, realizado en el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, con una duración de 20 horas, de fecha 20 de junio de 2012. (Archivo Digital 03).



**Consejo Superior de la Judicatura**  
**Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima**  
**M. P. Dra. Ángela Stella Duarte Gutiérrez**  
**Vicepresidenta**

- Cursó y aprobó la acción de formación Administración de Recursos Humanos, realizado en el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, con una duración de 40 horas, de fecha 13 de mayo de 2019. *(Archivo Digital 03)*.
- Cursó y aprobó la acción de formación Administración y Recuperación de la Cartera de Créditos, realizado en el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, con una duración de 40 horas, de fecha 18 de noviembre de 2019. *(Archivo Digital 03)*.
- Cursó y aprobó la acción de formación Fundamentos de Logística, realizado en el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, con una duración de 20 horas, de fecha 9 de julio de 2012. *(Archivo Digital 03)*.
- Cursó y aprobó la acción de formación Administración Documental en el Entorno Laboral, realizado en el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, con una duración de 40 horas, de fecha 14 de noviembre de 2019. *(Archivo Digital 03)*.
- Cursó Introducción a SARGLAFT, realizado en el GRUPOTEC SUMATEC, en diciembre de 2019. *(Archivo Digital 03)*.
- Cursó Operador Económico Autorizado, realizado en el GRUPOTEC SUMATEC, en diciembre de 2019. *(Archivo Digital 03)*.
- Cursó Recomendaciones frente a una Emergencia, realizado en el GRUPOTEC SUMATEC, en diciembre de 2019. *(Archivo Digital 03)*.
- Cursó Como Actuar en caso de Riesgo Público, realizado en el GRUPOTEC SUMATEC, en diciembre de 2019. *(Archivo Digital 03)*.
- Cursó Prevención del consumo de alcohol, tabaco y sustancias psicoactivas, realizado en el GRUPOTEC SUMATEC, en diciembre de 2019. *(Archivo Digital 03)*.
- Cursó Prevención de Fraudes, realizado en el GRUPOTEC SUMATEC, en diciembre de 2019. *(Archivo Digital 03)*.
- Cursó Prevención de Delitos, realizado en el GRUPOTEC SUMATEC, en diciembre de 2019. *(Archivo Digital 03)*.

Que la señora **YENNY CATALINA CHARRY MONTEALEGRE**, integra el Registro Seccional de Elegibles para el cargo de **Citador Circuito de Centros de Servicios Judiciales, Centros de Servicios Administrativos Jurisdiccionales y Oficinas de Servicios y de Apoyo Grado 03**, dentro del concurso de méritos convocado mediante Acuerdo 457 de 2017, con el siguiente puntaje:

CEDULA	APELLIDOS Y NOMBRE	CÓDIGO DEL CARGO	CARGO	GRADO	PUNTAJE PRUEBA DE CONOCIMIENTOS ESCALA 300-600	PUNTAJE PRUEBA PSICOTÉCNICA	EXPERIENCIA ADICIONAL	CAPACITACIÓN	TOTAL
110984067 1	CHARRY MONTEALEGRE YENNY CATALINA	262308	Citador Circuito de Centros de Servicios Judiciales, Centro de Servicios Administrativos Jurisdiccionales y Oficinas de Servicios y de Apoyo	3	307,28	141,50	58,56	0,00	507,34



**Consejo Superior de la Judicatura**  
**Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima**  
**M. P. Dra. Ángela Stella Duarte Gutiérrez**  
**Vicepresidenta**

Que una vez revisada la documentación aportada por la aspirante dentro del término establecido en artículo 165 de la Ley 270 de 1996, y conforme los documentos anexos a la presente solicitud de reclasificación, se observa lo siguiente:

**Factor Experiencia Adicional**

Respecto de la certificación de fecha 18 de agosto de 2022, aportada por la aspirante dentro de la documentación adjunta a la solicitud de reclasificación, suscrita por la Gerente de Servicios Corporativos GRUPOTEC S.A.S. – SUMATEC S.A.S., Doctora Carolina Aristizábal Arias, la misma se tendrá en cuenta únicamente desde el 05 de abril de 2014 hasta el 17 de agosto de 2022, como quiera que la certificación aportada al momento de la inscripción al concurso que realizó la aspirante, se indicó que la concursante empezó a laborar desde el 08 de agosto 2012 al 04 de abril de 2014, y la presentada para la reclasificación del año 2023, indica su fecha de inicio desde el 08 de agosto 2012 al 17 de agosto de 2022, es decir, que se debe descontar el periodo que se tuvo en cuenta al momento de la inscripción.

Por lo tanto, se tendrán en cuenta para la reclasificación la que se relaciona a continuación:

ENTIDAD	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	TOTAL DE DÍAS
GRUPOTEC S.A.S. – SUMATEC S.A.S., Auxiliar de Caja - Conocimientos en técnicas de oficina y/o sistemas	05 de abril de 2014	17 de agosto de 2022	3.012 días
Rama Judicial – Dirección Ejecutiva de Administración Judicial y sus Seccionales, Citador III en Descongestión, en el Centro de Servicios Administrativos de los Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad	01 de noviembre de 2022	01 de febrero de 2023	90 días
<b>TOTAL</b>			<b>3.102 días</b>

Con fundamento en las condiciones establecidas por el Acuerdo de Convocatoria y el valor otorgado para la experiencia adicional, la fórmula aritmética a aplicar es la siguiente:

$$\begin{array}{l} 360 \text{ DÍAS DE SERVICIO} \longrightarrow 20 \text{ PUNTOS} \\ 3.102 \text{ DÍAS DE SERVICIO} \longrightarrow X \\ X = \frac{3.102 \text{ DÍAS DE SERVICIO} \times 20 \text{ PUNTOS}}{360 \text{ DÍAS DE SERVICIO}} \\ X = 172,33 \end{array}$$

De lo anterior se tiene que, en el factor experiencia adicional, la aspirante reclasificaría con **172,33 puntos**.

Ahora bien, la solicitante tendría derecho a que le sea asignado **172,33 puntos** más, en el factor de experiencia adicional; sin embargo, esto no es procedente, como quiera que el máximo puntajes a otorgar en este factor, es de 100 puntos, y la puntuación otorgada al inicio fue de **58,56 puntos + 172,33 puntos = 230,89 puntos**, superando lo máximo establecido, razón por la cual se le otorgará el máximo de 100 puntos, teniendo en cuenta





**Consejo Superior de la Judicatura**  
**Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima**  
**M. P. Dra. Ángela Stella Duarte Gutiérrez**  
**Vicepresidenta**

la reglamentación mencionada líneas arriba, que rige la convocatoria y es ley para las partes.

**Factor Capacitación**

Las certificaciones aportadas que se tendrán en cuenta para su valoración son las que se relacionan en el siguiente cuadro:

CAPACITACIÓN ACREDITADA	NUMERO HORAS	PUNTAJE ASIGNAR
Diploma de la Corporación Universitaria Minuto de Dios – UNIMINUTO, que confiere el título de Contadora Pública, de fecha 20 de abril de 2020.	Pregrado	30.00
Diplomado en Auditoría, realizado en el Centro Regional UNIMINUTO de Ibagué, con una duración de 384 horas entre septiembre y diciembre de 2017.	Diplomado	20.00
Diplomado en Legislación Tributaria, realizado en la Escuela de Entrenamiento en Herramientas Digitales, con una duración de 130 horas, de fecha 11 de noviembre de 2020.	Diplomado	
Cursó y aprobó la acción de formación Estrategias de Servicio al Cliente, realizado en el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, con una duración de 20 horas, de fecha 20 de junio de 2012.	20 horas	No cumple con el requisito mínimo de 40 horas
Cursó y aprobó la acción de formación Administración de Recursos Humanos, realizado en el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, con una duración de 40 horas, de fecha 13 de mayo de 2019.	40 horas	5.00
Cursó y aprobó la acción de formación Administración y Recuperación de la Cartera de Créditos, realizado en el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, con una duración de 40 horas, de fecha 18 de noviembre de 2019.	40 horas	5.00
Cursó y aprobó la acción de formación Fundamentos de Logística, realizado en el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, con una duración de 20 horas, de fecha 9 de julio de 2012.	20 horas	No cumple con el requisito mínimo de 40 horas
Cursó y aprobó la acción de formación Administración Documental en el Entorno Laboral, realizado en el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, con una duración de 40 horas, de fecha 14 de noviembre de 2019.	40 horas	5.00
Cursó Introducción a SARGLAFT, realizado en el GRUPOTEC SUMATEC, en diciembre de 2019.	No indica número de horas	00.00
Cursó Operador Económico Autorizado, realizado en el GRUPOTEC SUMATEC, en diciembre de 2019.		
Cursó Recomendaciones frente a una Emergencia, realizado en el GRUPOTEC SUMATEC, en diciembre de 2019.		
Cursó Como Actuar en caso de Riesgo Público, realizado en el GRUPOTEC SUMATEC, en diciembre de 2019.		
Cursó Prevención del consumo de alcohol, tabaco y sustancias psicoactivas, realizado en el GRUPOTEC SUMATEC, en diciembre de 2019.		
Cursó Prevención de Fraudes, realizado en el GRUPOTEC SUMATEC, en diciembre de 2019.		
Cursó Prevención de Delitos, realizado en el GRUPOTEC SUMATEC, en diciembre de 2019.		
<b>TOTAL</b>		<b>65.00</b>

De lo anterior se tiene que, en el factor capacitación se reclasificara a la aspirante en **65.00 puntos**, el que pasará de **0,00 puntos** a un puntaje total de **65.00 puntos**, el cual será el valor a reclasificar.



**Consejo Superior de la Judicatura**  
**Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima**  
**M. P. Dra. Ángela Stella Duarte Gutiérrez**  
**Vicepresidenta**

En mérito de lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima.

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.-ACTUALIZAR** el puntaje asignado a la señora **YENNY CATALINA CHARRY MONTEALEGRE**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.109.840.671 de Natagaima Tolima, en su condición de integrante del Registro Seccional de Elegibles, en el factor Experiencia adicional y Capacitación en el cargo de **Citador Circuito de Centros de Servicios Judiciales, Centros de Servicios Administrativos Jurisdiccionales y Oficinas de Servicios y de Apoyo Grado 03**, conforme a la parte motiva de esta Resolución, el cual quedara así:

CEDULA	APELLIDOS Y NOMBRE	CÓDIGO DEL CARGO	CARGO	GRADO	PUNTAJE PRUEBA DE CONOCIMIEN TOESCALA 300-600	PUNTAJE PRUEBA PSICOTECNICA	EXPERIENCIA ADICIONAL	CAPACITACIÓN	TOTAL
110984067 1	CHARRY MONTEALEGRE YENNY CATALINA	262308	Citador Circuito de Centros de Servicios Judiciales, Centro de Servicios Administrativos Jurisdiccionales y Oficinas de Servicios y de Apoyo	3	307,28	141,50	100,00	65,00	613,78

**ARTÍCULO 2°.-** La presente Resolución modifica el puntaje individual asignado a la señora **YENNY CATALINA CHARRY MONTEALEGRE**, en su condición de integrante del Registro Seccional de Elegibles, en el factor de experiencia adicional y capacitación, mediante Resolución No CSJTOR21-478 del 27 de octubre de 2021, por medio de la cual se publicó el Registro Seccional de Elegibles Definitivo.

**ARTÍCULO 3°.-** La presente Resolución se notificará mediante fijación en la Secretaria del Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima, la que se hará por el término de cinco (5) días hábiles y para información se dará a conocer a través de la página web de la rama judicial [www.ramaludicial.gov.co](http://www.ramaludicial.gov.co) link Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima/concurso/ convocatoria No.4/ Registro Seccional de Elegibles.

**ARTÍCULO 4°.-** Contra la presente resolución proceden los recursos en sede administrativa, de reposición ante el Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima y el de apelación para ante el Consejo Superior de la Judicatura, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la desfijación de esta Resolución, a la luz del artículo 74 y siguientes del C.P.A.C.A.

**ARTÍCULO 5°.-** La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

Dada en Ibagué a los veintinueve (29) días del mes de marzo de dos mil veintitrés (2023)

**NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**ÁNGELA STELLA DUARTE GUTIÉRREZ**  
Magistrada  
ASDG/ampg

**RAFAEL DE JESÚS VARGAS TRUJILLO**  
Magistrado